



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

EXP.	0586900
DOC.	1644301

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262 - 2022/MPH-H.

Huacho, 02 de Setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 12156-2022-OGPPI/MPH de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N.º 0208-2022-GM/MPH del Gerente Municipal; Provedido N°419 -ALC/MPH de fecha 24.05.2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, habiéndose actualizado el marco normativo nacional de la gestión integral y el manejo de los residuos sólidos, aprobándose mediante Decreto Legislativo N°1278, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y, mediante, Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, el Reglamento de la referida ley y sus modificatorias, cuya finalidad es:

- 1.-Prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en origen
- 2.-Recuperar y valorizar los residuos sólidos generados
- 3.-Realizar una disposición final ambientalmente adecuada de los residuos sólidos que no lograron ser valorizados.

Que, para atender la problemática debido al incremento de la generación de residuos sólidos, la ineficiencia en el servicio de limpieza pública, la falta de valorización, la inadecuada disposición final, entre otro, se requiere gestionar, en función de la demanda, el servicio de limpieza pública, a fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar la salud de la población. Por ello es fundamental, su atención a corto, mediano y largo plazo, el uso de instrumentos y estrategias como normas, planes, capacitaciones, incentivos y soluciones tecnológicas entre otros.

Que, el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, la caracterización de residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública.

Que, el EC-RSM representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuo sólidos a corto, mediano y largo plazo. Su proceso de elaboración requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores (as) civiles denominado Equipo Técnico de Planificación, designados por la Alcaldía de la Municipalidad Provincial.

Que, mediante Informe N°1215-2022-UGRS/MPH el director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, precisa que el equipo técnico de planificación está encargado de la conducción del proceso de la elaboración del EC-RSM y debe estar conformado por representantes de las siguientes áreas : Gerencia Municipal , Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental o la que haga de sus veces, Administración, o la que haga sus veces, Planificación y Presupuesto a la que haga sus veces, Rentas o quien haga sus veces, Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente o el que haga de sus veces, Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces, asimismo, el equipo técnico de planificación deber ser conformado a través de una Resolución de Alcaldía, en la que se señalan los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262 - 2022/MPH-H.

Que, mediante Informe N° 0208-2022-GM/MPH el Gerente Municipal, precisa la conformación del equipo técnico de planificación, señalando los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el EQUIPO TÉCNICO PARA la PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, el cual está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

AREA/GERENCIA/SUBGERENCIA	RESPONSABILIDAD
GERENTE MUNICIPAL	Designar la conformación del equipo técnico de planificación para la coordinación y conducción de la Elaboración del EC-RSM.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo y supervisar la integridad de desarrollo del trabajo de campo.
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL	Brinda el apoyo técnico en materia ambiental y brinda aportes para la elaboración e implementación del EC-RSM
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del EC-RSM
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	Facilitar la información de base de datos de predios actualizado que incluya el número de establecimientos comerciales por rubro, generadores de residuos especiales y viviendas por nivel socioeconómico
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, nivel socioeconómico.
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese al director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, disponer las coordinaciones necesarias, a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente resolución, y a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
MIEMBROS DEL EQUIPO
Archivo